EXPTE. D- 4328 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito al celebrarse cada 15 de Noviembre el Día de la Educación Técnica, en conmemoración a la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), acaecida en 1959.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 15 de noviembre se celebra el Día de la Educación Técnica, conmemorando la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).

Este organismo rige la enseñanza de distintas especialidades tecnológicas y científicas en numerosas escuelas de nuestro país. Actualmente se lo denomina Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

El impulso que su creación dio a la Educación Técnica, permitió a los jóvenes y adultos una inserción en el proceso productivo no sólo como mano de obra especializada, sino también como verdaderos pioneros en la aplicación de modernas técnicas de producción y de creación para pequeñas y medianas industrias.

El proceso formativo en las Escuelas Secundarias Técnicas siempre estuvo vinculado a un profundo proceso de transmisión de conocimientos en Ciencias Naturales y Exactas, así como también en el dominio de técnicas y tecnologías de punta.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, como correlato del avance en la microelectrónica, fue rápidamente incorporado a los procesos productivos automatizados, permitiendo un incremento exponencial de la productividad en todos los sectores.

La Educación Técnica es pionera en la introducción de las tecnologías de la información y comunicación en su ámbito.

EXPTE. D- 4328 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Desde que se promulgara la Ley N.° 26.058 (Ley Nacional de Educación Técnica) se promueve vincular a los egresados con el mundo del trabajo, a invertir en el equipamiento y en la formación de técnicos, medios y superiores, que continúen la cadena de la industria y el crecimiento de los pueblos del interior, promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

En este marco es importante promover e incentivar el desarrollo de actividades relacionadas con la Técnica, consulta la investigación, la extensión científica y tecnológica, tanto a Docentes y estudiantes como a toda la comunidad.

La tarea del CONET es clave en tal sentido, mereciendo ser destacada en vísperas de la celebración de un nuevo Día de la Educación Técnica.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

EXPTE. D- 4328 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.